

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **053**

Fecha Estado: 01/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190089800	Ejecutivo Singular	SMART TRAINING SOCIETY	HAYVER DAVID PALACIOS MOSQUERA	Auto termina procesos por desistimiento tácito ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. REQUIERE A PARTE ACTORA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	31/03/2022		
05001400302820200006600	Ejecutivo con Título Hipotecario	OSCAR JAVIER SANCHEZ MONTOYA	JUAN GUILLERMO MUÑOZ VALDERRAMA	Auto resuelve recurso DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PRESENTADO POR PARTE ACTORA. NO REPONE AUTO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021. RECHAZA DE PLANO RECURSO DE APELACIÓN.	31/03/2022		
05001400302820210012200	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	SIRLEY MARCELA LOPEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ALLEGUE PRUEBA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS. INSTA A PARTE ACCIONANTE PARA QUE NOTIFIQUE A DEMANDADA, REMITE A AUTO DEL 4 DE FEBRERO DE 2022.	31/03/2022		
05001400302820210029500	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA SA	VIVIANA MELISSA MURIEL SERNA	Auto termina procesos por desistimiento tácito REQUIERE A PARTE ACTORA. NO CONDENA EN COSTAS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	31/03/2022		
05001400302820210059300	Verbal	CONJUNTO MULTIFAMILIAR SEPIA PRIMERA ETAPA P.H.	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.	Auto requiere A PARTE DEMANDANTE. CITA PERITO A AUDIENCIA,	31/03/2022		
05001400302820210096900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPEMSURA	EDWIN ALBEIRO VELASQUEZ ALDANA	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. ORDENA ENTREGA DE PAGARÉ FISICO A DEUDOR. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	31/03/2022		
05001400302820210112800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALEJANDRO TRUJILLO VELASQUEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REALICE GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADOS EN DEBIDA FORMA.	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210123800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	WILLIAM MINA PINEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	31/03/2022		
05001400302820210123800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	WILLIAM MINA PINEDA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	31/03/2022		
05001400302820210130000	Verbal	BIBIANA LUCIA HERRERA CORREA	NEOVID S.A.S.	Sentencia de unica instancia DECLARA JUDICIALMENTE TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ORDENA RESTITUCIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE. CONDENA EN COSTAS.	31/03/2022		
05001400302820210130000	Verbal	BIBIANA LUCIA HERRERA CORREA	NEOVID S.A.S.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	31/03/2022		
05001400302820210138500	Verbal	JOHN ALEXANDER QUINTERO ROSAS	EMPRESA DE TAXIS SUPER SA TAX SUPER	Auto requiere NUEVAMENTE A PARTE ACTORA PARA QUE REALICE GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADOS EN DEBIDA FORMA.	31/03/2022		
05001400302820220007400	Ejecutivo Singular	TEXDORAL S.A.	CARMEN YORLENE GOMEZ GIRALDO	Auto cumplase lo resuelto por el superior CON BASE EN PROVIDENCIA DEL 18 DE MARZO DE 2022 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	31/03/2022		
05001400302820220026400	Ejecutivo Singular	MANUEL SALVADOR PARRA MESA	JOSE LUIS RIVAS SUAREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/03/2022		
05001400302820220026600	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	BELARMINO DE JESUS MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	31/03/2022		
05001400302820220027500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LITOCROMIA LTDA.	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	31/03/2022		
05001400302820220027600	Ejecutivo Singular	RENTING COLOMBIA SAS	YESID ALEJANDRO GARCIA TOBO	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	31/03/2022		
05001400302820220031700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA COOGRANADA LTDA.	LUIS GONZALO GIRALDO AGUIRRE	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220037800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	FRANKLI LEON FRANCO	BANCO AV VILLAS	Devolucion expediente ORDENA DEVOLUCIÓN DE DILIGENCIAS AL OPERADOR DE INSOLVENCIA PARA QUE ENCAMINE DEBIDAMENTE EL TRÁMITE DENEGOCIACIÓN DE DEUDAS.	31/03/2022		
05001400302820220038500	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	MARIA VICTORIA URQUIJO MARIN	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	31/03/2022		
05001400302820220039300	Verbal Sumario	ALAN LEE FRANKS	EDIFICIO NEPAL - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS APORTE PODER, SO PENA DE RECHAZO.	31/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal

Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc34edea3a100d4e59e306caafaa785060ea09d60282ce8056aad3ba19308ed3**

Documento generado en 01/04/2022 07:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>